RESOLUCIÓN CGR Nº 1291

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"LA LEY PARAGUAYA SA"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL - AD REFERÉNDUM"*, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PAC Nº 16/22 – ID N° 409.135.

Asunción, 24 NOV. 2022

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 2992/19, las Resoluciones CGR Nros. 214/22, y 789/22, la Nota CGR/DOC N° 81/22, el Acta de Apertura de fecha 15 de noviembre de 2022, el Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2022, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 462/22, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114/22; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 214 de 25 de febrero de 2022, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual está previsto el PAC N° 16/22 *"Servicio de Información Legal – Ad Referéndum"*, a ser realizado mediante la Contratación Directa conforme a lo previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR Nº 789 de 10 de agosto de 2022, se modifica parcialmente la Resolución CGR N° 214/22 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

Que, por Nota CGR/DOC N° 81 de fecha 20 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado del *"Servicio de Información Legal - Ad Referéndum"*, previsto como PAC N° 16/22 - ID N° 409.135, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2022, se dejó constancia de la presentación de los siguientes oferentes: *1) "Carlos Alfredo Zapata Miranda" y 2) "La Ley Paraguaya SA"*.

Que, por Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2022, los funcionarios integrantes del Equipo de Evaluación, recomiendan la adjudicación de la Contratación Directa para el *"Servicio de Información Legal - Ad Referéndum"*, ID N° 409.135, en los siguientes términos: *"A LA LEY PARAGUAYA SA", por un monto total de Guaraníes cincuenta y dos millones trescientos mil ochocientos (₲ 52.300.800) IVA Incluido, ...informando que la misma se deberá formalizar a través de una Orden de Compra con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, contados desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor, firmada por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones"*.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 462 de fecha 23 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala en su parte pertinente que: *"Por tanto entendemos viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de proceder a la adjudicación de la Contratación Directa para el "Servicio de Información Legal", PAC N° 16/22, ID N° 409.135, a la firma "LA LEY PARAGUAYA SA" por el monto de Guaraníes cincuenta y dos millones trescientos mil ochocientos (₲ 52.300.800) IVA Incluido, vía resolución de la Máxima Autoridad Institucional y proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones correspondientes"*.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1291

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"LA LEY PARAGUAYA SA"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL - AD REFERÉNDUM"*, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PAC Nº 16/22 – ID N° 409.135.

///...

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114/22, se certifica la previsión del monto de Guaraníes cuatro millones seiscientos mil (₲ 4.600.000) para el *"Servicio de Información Legal – Ad Referéndum"*, PAC N° 16/22, ID N° 409.135, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Con base en el Informe de Evaluación la Convocante Adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 prescribe que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: …b) dirigir las* actividades *de* la *institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la empresa *"LA LEY PARAGUAYA SA"*, la Contratación Directa para el *"Servicio de Información Legal - Ad Referéndum"*, PAC N° 16/22, ID N° 409.135, convocada por la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes cincuenta y dos millones trescientos mil ochocientos (₲ 52.300.800) IVA incluido. La contratación se formalizará a través de una Orden de Compra con vigencia de veinticuatro (24) meses, contados desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor, firmada por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y a proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1291

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"LA LEY PARAGUAYA SA"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL - AD REFERÉNDUM"*, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PAC Nº 16/22 – ID N° 409.135.

///...

Artículo 4º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es